República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. – CHIRIGUANÁ – CESAR, – JUNIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho del señor Juez paso la presente demanda EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Contra DENNYS VELASQUEZ MARTINEZ radicado No. 20-178-40-89-001-2017-00223-00, informándole que se van a liquidar las costas fijadas en auto de fecha 15 de Julio de 2021, e igualmente se le informa que se corrió traslado de la anterior liquidación del crédito, sin que la partes la objetaran. - Ordene.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en derecho.....	$569.441
TOTAL:	**$569.441**
Chiriguaná, junio 8 de 2022. **JHONNY BELTRAN LUQUETTA.** Secretario.	

CHIRIGUANÁ – CESAR, JUNIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
AUTO No. 0612

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APOD. Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE
DDO: DENNYS VELASQUEZ MARTINEZ
RADICADO No.: 20-178-40-89-001-2017-00223

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron la anterior liquidación del crédito y de las costas, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 9 de Junio de 2022
Notifico la providencia anterior a las partes con el presente ***Estado Electrónico. No. 77***

El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR